

respuestas pertinentes y en el plazo adecuado, conforme a la ley.

1-550

1-550

**ECUADOR
DE COMPAÑÍAS
QTO**

**DE AUMENTO DE CAPITAL
DE "INMOBILIARIA J.M.**

DION.- La escritura pública de aumento de "INMOBILIARIA J.M. S.A." se otorgó en la ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón de Compañías de Quito, doctor José 89-1-1-1-00074 de 10 de enero de 1989 e ito Bajo el #061. Tomo 120. Quito, 13 de

o de la escritura pública el señor General lad de Gerente General de la compañía as de nacionalidad ecuatoriana, de estado

tal social de la compañía se aumenta en la ado a la cantidad de s/.10'000.000,00.

ITAL.- El aumento de capital se encuentra e manera: s/.500.000,00 por capitalización capitalización de "la reserva facultativa,

PTORES.- La nómina de accionistas José Heredia, Hernán Chiriboga, Eduardo

blica se reforma la cláusula tercera de los capital social de la compañía es de DIEZ t, dividido en diez mil (10.000) acciones 00,00) cada una..."

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "EMPRESA DE
SERVICIOS NACIONALES ESEN C. LTDA."**

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "EMPRESA DE SERVICIOS NACIONALES ESEN C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 9 de diciembre de 1988 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No.89.12.1.00146 de 20 de enero de 1989.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Ingeniero Luis Torres Baéz, en su calidad de Gerente de la compañía "EMPRESA DE SERVICIOS NACIONALES ESEN C. LTDA."; casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/.900.000,00, con lo que queda elevado a la suma de s/.1'500.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario s/.450.000,00. El capital por pagarse es de s/.450.000,00.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Wilson Cornejo, Víctor Aguayo y Carmen Moreno.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma la cláusula quinta de los estatutos sociales, la misma que dirá: "CLAUSULA QUINTA.- El capital social de la compañía es de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en mil quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 20 de enero de 1989.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL

1-494